



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001634

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

\* Mediante el Decreto 2020070001203 del 23 de abril de 2020, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **NUBIA CONSUELO TOBON ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **43.344.663**, Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Tecnología e Informática, como docente de básica primaria, en la Institución Educativa Rural Cristo Rey – sede Centro Educativo Rural Veinte de Julio del municipio de Urrao, plaza nro. 1507600-005.

Verificado el acto administrativo se encuentra error en el establecimiento educativo para el que se nombra a la señora Nubia Consuelo Tobón Álvarez, debido a que el establecimiento educativo es el Centro Educativo Rural 20 de Julio – sede Centro Educativo Rural 20 de Julio del municipio de Urrao, y no como allí se indicó, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2020070001203 del 23 de abril de 2020, en el cual en el cual se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **NUBIA CONSUELO TOBON ALVAREZ**, identificado



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

con cédula de ciudadanía **43.344.663**, Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Tecnología e Informática, como docente de básica primaria, en la Institución Educativa Rural Cristo Rey – sede Centro Educativo Rural Veinte de Julio del municipio de Urrao, plaza nro. 1507600-005, en el sentido de indicar que, se nombra para el Centro Educativo Rural 20 de Julio – sede Centro Educativo Rural 20 de Julio del municipio de Urrao, y no como allí se indicó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora Nubia Consuelo Tobón Álvarez, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		06/07/2020
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		07/07/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		3-07-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitario		01.07.2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		1/07/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.